



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 766-2018-MDPN

Pueblo Nuevo- Chíncha, 28 de Setiembre de 2018

Visto, el Informe N° 0183-2018/CECT/DO-MDPN Informe N° 1037-2018-OPP-GM-MDPN y Memorándum N° 183-2018/GM/MDPN, sobre incorporación de mayores recursos del CANON MINERO para ejecución de un proyecto de inversión, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 576-2017-MDPN de fecha 29 de Diciembre 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha, el mismo que asciende a S/. **18, 192,535.00;**

Que, mediante Informe N° 0183-2018/CECT/DO-MDPN la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano solicita asignar recursos presupuestarios para la ejecución del PI 2398674 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA- ICA por el monto de S/. 1,081,267.86.
Obra: S/. 1,048,267.86
Supervision: S/. 33,000.00 ;



Que, mediante Informe N° 1037-2018-OPP-GM-MDPN la Oficina de Presupuesto informó que en el mes de Julio 2018 se recibió una mayor transferencia de recursos del CANON MINERO por el monto de 3,620,636.96 con cuyos saldos (S/. 722,740) se puede asignar presupuesto al proyecto indicado;

Que, mediante Memorándum N° 183-2018/GM/MDPN La Gerencia Municipal dispone la incorporación de estos recursos para la ejecución del proyecto arriba indicado;

Que, el Art. 42°, numeral 42.1 inciso d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la entidad.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y lo normado por el Texto Único Ordenado de la Ley 28411;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Incorporación de los mayores recursos del CANON MINERO por el monto de **SETECIENTOS VEINTIDOS MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES (S/. 722,740.00)** en el Presupuesto Institucional 2018 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha en el Rubro de Financiamiento 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

004108



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

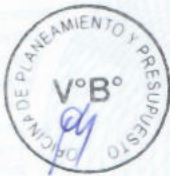
Chíncha - Ica

INGRESO:	S/.	722,740
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/.	722,740
1.4.1.4.1.3 Canon Minero	S/.	722,740

GASTO:	S/.	722,740
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/.	722,740



0146	ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	722,740
2.398674	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. SIMON BOLIVAR DEL CENTRO POBLADO DE PUEBLO NUEVO - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCI	722,740
0116	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. SIMON BOLIVAR D	722,740
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	722,740
TOTAL		722,740



Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestal.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

004107